

INFORME DESDE EL MAR

Oscar Ceseña Ojeda

PNAAPD-Ensenada

(oscar_cese68@yahoo.com.mx)

El Informe desde el mar es un instrumento del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD).

La finalidad de este acuerdo es mantener un monitoreo, en tiempo real, de las actividades que desempeñan las embarcaciones atuneras mayores a 363 toneladas métricas que laboran dentro del Océano Pacífico Oriental (OPO).

Estas embarcaciones deberán llevar a bordo un observador científico certificado dentro del Acuerdo Internacional antes mencionado.

El envío de este informe es requerido semanalmente a toda embarcación atunera que forme parte del Acuerdo. La manera del envío puede ser vía fax, correo electrónico o radio, según sea el caso.

Es responsabilidad del observador científico a bordo de la embarcación la preparación del reporte, así como su veracidad.

Sin embargo, es responsabilidad del capitán del buque que la información llegue oportunamente a las oficinas regionales del Programa Nacional Para el Aprovechamiento del Atún y de Protección de Delfines (PNAAPD) o, en su defecto, a las oficinas de la empresa dueña de la embarcación.

Para la preparación del Informe desde el mar, el observador considerará

como el inicio del primer período el día del zarpe, y como fin del mismo el primer domingo, esto para la primera semana del viaje.

Para el siguiente período, el inicio sería el día lunes siguiente inmediato, y como fin del periodo el domingo siguiente.

Se espera que el reporte sea transmitido a las oficinas correspondientes de forma oportuna en la primera comunicación del buque en la semana.

En este formulario se resume información, tal como:

- la cantidad de atunes a bordo de las embarcaciones
- la cantidad de atunes por tipo de lances realizados al momento de enviar dicho reporte
- la condición a bordo del observador científico
- así como también algunas otras normas establecidas dentro del Acuerdo.

Cabe hacer notar que el cumplimiento en los envíos de estos Informes desde el mar está dentro de la Resolución A-03-02 del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, adoptada en Antigua, Guatemala, en el año de 2003. ۞